



**FORO PARLAMENTARIO**  
SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS

## **Declaración política sobre la violencia contra las mujeres**

La Junta Directiva del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, reunida en Buenos Aires, Argentina, 16 de mayo de 2009

*"La violencia contra las mujeres y las niñas persiste sin disminución en todos los continentes, todos los países y todas las culturas, con efectos devastadores en la vida de las mujeres, sus familias y toda la sociedad. La mayor parte de las sociedades prohíben esa violencia, pero en la realidad frecuentemente se encubre o se tolera tácitamente",* Secretario General de las Naciones Unidas - Ban Ki-Moon, el 8 de marzo de 2007.

Una de cada tres mujeres sufrirá violencia en su vida. Este problema ha alcanzado proporciones pandémicas y se puede decir que es la violación de derechos humanos más extendida y aceptada por la sociedad.

En mayo de 2007, la Junta Directiva del Foro Parlamentario aprobó una declaración política sobre asuntos de género y armas pequeñas y ligeras, centrándose en la "perspectiva de género" y en el esfuerzo de tomar en consideración las situaciones de hombres y mujeres en cualquier actividad planificada, haciendo también hincapié en la importancia de incluir a las mujeres en el proceso de toma de decisiones. Sobre esta base, la Junta Directiva del Foro Parlamentario considera necesario adoptar una posición más firme contra la violencia hacia las mujeres y el efecto devastador que tiene ésta sobre las mujeres del mundo.

La Asamblea General de las Naciones Unidas define la violencia contra la mujer como "cualquier acto de violencia basada en el género que produzca o pueda producir daños o sufrimientos físicos, sexuales o mentales en la mujer, incluidas las amenazas de tales actos, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, tanto en la vida pública como en la privada". Por lo tanto, se refiere a una amplia gama de violaciones a los derechos humanos de las mujeres, incluyendo el tráfico, la violación y el maltrato de las esposas, el abuso sexual y las tradiciones o prácticas culturales que causan daños irreparables contra la salud reproductiva y sexual de mujeres y niñas. La Declaración de 1993 sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer señaló que la violencia puede ser cometida por ambos sexos, miembros de la familia e incluso por el propio Estado.

Aunque la intensidad es variable, la violencia contra la mujer ocurre en países desarrollados y en vías de desarrollo y también en países en conflicto y países que no se encuentran en conflicto. La Relatora Especial sobre la violencia hacia la mujer de las Naciones Unidas, Yakin Ertürk, informa

la magnitud y brutalidad de la violencia sexual que es cometida contra de las mujeres en la República Democrática del Congo (RDC), la cual se puede definir como un crimen de guerra y un crimen contra la humanidad. En los últimos diez años más de 500 000 mujeres han sido violadas. La violencia basada en el género se utiliza como una estrategia y un arma deliberada en la guerra entre las diferentes tropas, no sólo en el Congo, sino en muchos conflictos alrededor del mundo. Causando el máximo daño y humillación posible muchas veces en presencia de los maridos e hijos. Así, los autores pueden propagar el miedo y el caos.

La violación es utilizada como una estrategia de guerra para demostrarles a los enemigos que no pueden proteger a sus mujeres. Esto puede lograrse, especialmente en las culturas, donde las mujeres son la columna vertebral de la sociedad. Destrozando a las mujeres los autores pueden perturbar a toda una sociedad. Además de graves lesiones físicas, traumas psicológicos, las mujeres enfrentan el riesgo de ser infectadas por el VIH / SIDA y otras enfermedades, así como el riesgo de tener embarazos no deseados.

Se estima que una de cada cinco mujeres será víctima de violación o de intento de violación durante su vida. En muchas sociedades hay un estigma asociado con las víctimas de violación y las mujeres son muchas veces vistas como las culpables de la violencia contra ellas. Ellas pueden ser rechazadas por la comunidad y su marido, lo cual conlleva a dificultades económicas. El sistema legislativo de muchos países contiene lagunas que permiten que los perpetradores actúen con impunidad, por ejemplo, al proponer casarse con la víctima.

Las armas pequeñas facilitan los crímenes dirigidos específicamente hacia las mujeres y hacen el abuso sexual y la violencia aún más letal. La mayor parte (60 por ciento) de todas las armas pequeñas y ligeras en el mundo son de propiedad privada y ésta es una importante explicación de por qué la tasa de mortalidad aumenta entre las mujeres maltratadas por sus hombres. En situaciones posteriores a los conflictos, las armas pequeñas y ligeras y municiones siguen siendo ampliamente disponibles, lo que significa que las mujeres corren un gran riesgo de morir después de que el conflicto haya terminado. Durante la fase de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR), las mujeres pueden ser de gran utilidad ya que tienen la información de dónde se guardan las armas, y esta en su interés de que las armas se destruyan.

La violencia contra la mujer es una amenaza para la seguridad, tanto contra las mujeres como individuos y en una perspectiva más amplia, pero este punto es rara vez es abordado en el debate internacional sobre la seguridad política. Una clara diferencia que se puede ver es que los hombres son expuestos a violencia en lugares públicos, mientras que las mujeres sufren violencia en su propia casa, donde es más difícil de detectar. La violencia de la pareja es una forma de violencia muy común y el lugar más peligroso para una mujer puede ser su propia casa. La mitad de las mujeres que mueren por homicidio son asesinadas por sus actuales o ex esposos o parejas, por medio del uso de armas de fuego, golpes y/o quemaduras (UNIFEM). Otro tema clave es que muchas mujeres no buscan ayuda ni informan de sus experiencias de maltrato. Esto se debe a la limitada disponibilidad de servicios, el estigma y el miedo.

Se supone que el ejército y la policía deben proteger a las personas. Sin embargo, en muchos estados la violencia de género es pasada por alto, a menudo debido a la falta de legislación pertinente y / o ejecución o al ser visto como un asunto privado. La aplicación y el cumplimiento de la legislación es vital, pero también es necesario poner fin a las leyes que hacen hincapié en la reunificación de las familias y que pasan a llevar los derechos de las mujeres y las niñas. Si esto

sucede, el Estado no ha podido proteger a sus ciudadanos, sino que contribuye a la opresión de la mujer.

La inestabilidad y un posible brote de conflicto violento, se pueden identificar por medio del uso de "*sistemas de alerta temprana*". Estos sistemas le dan tiempo a la comunidad internacional para actuar y evitar la escalada del conflicto. Hay una responsabilidad de la comunidad internacional de intervenir cuando la violencia contra un grupo étnico es generalizada, sistemática o en gran escala y esto también debería ser el caso de la sistemática violencia de género. En esfuerzos de alerta temprana o de análisis de situación para la prevención de conflictos, el tema de género todavía no es ampliamente abordado. Sin embargo, los indicadores de género - los signos que reflejan el cambio de las circunstancias entre los hombres y las mujeres en la sociedad - suelen ser los primeros signos de la inminencia de conflictos. Identificar la violencia contra la mujer como una amenaza para la seguridad internacional, aumenta las posibilidades para prevenir un conflicto armado en una etapa temprana.

La Declaración Política de el Foro Parlamentario sobre Género y Armas Pequeñas y Ligeras, destaca la importancia de la igualdad entre los géneros en la participación en todos los niveles y contextos. La perseverancia de exclusión política de la mujer o una fuerte reducción de la presentación de ésta, o menos mujeres en lugares públicos, así como otras formas de discriminación económica o de educación deben ser consideradas como alertas tempranas. La comunidad internacional también debe tomar nota de cualquier cambio gradual que se produce cuando una sociedad tolerante empieza cada vez ser más intolerante, y en particular de cambios que implican más estrictas leyes y normas para las mujeres.

La protección de la mujer contra la violencia no es lo mismo que seguridad. Medidas para garantizar la seguridad de la mujer no deben de ninguna manera limitar su libertad de movimiento, como suele ser el caso cuando las amenazas a la seguridad se consideran demasiado difíciles de manejar.

Las amenazas contra la seguridad de las mujeres deben ser reconocidas y tomadas en cuenta. De acuerdo con las Resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 y 1820 de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad, la igualdad de la mujer y el derecho a participar como agentes activos en la paz y la seguridad deben ser tomadas en serio. La seguridad de la mujer, la libertad de movimiento y la igualdad de participación sólo pueden garantizarse cuando las mujeres son vistas como actores con derecho a asistir a reuniones y trabajar fuera del hogar y con el derecho de tomar sus propias decisiones.

## *Objetivos*

**La Junta Directiva del Foro Parlamentario de Armas Pequeñas y Ligeras, reunida en Buenos Aires, Argentina, 16 de mayo, 2009;**

*Reconoce* que la violencia contra la mujer es un problema global y una amenaza para la seguridad internacional que podría alcanzar proporciones catastróficas cuando se utiliza como un arma estratégica en la guerra y como medio para aterrorizar, humillar y destrozar a las mujeres y la sociedad en conjunto;

*Reconoce* que la alerta temprana y las actividades de prevención pueden ser más eficaces utilizando el potencial de las mujeres, las redes de mujeres y las organizaciones de mujeres como actores de paz.

*Llama la atención* hacia el hecho que la violencia contra la mujer y su vínculo con las armas pequeñas y ligeras es un tema que debe abordarse en la seguridad mundial y en los debates de desarrollo, ya que las armas pequeñas y ligeras facilitan la violencia contra la mujer, haciendo la violencia y el abuso sexual más letal, en particular en situaciones posteriores a conflictos donde armas pequeñas y ligeras todavía están ampliamente disponibles y constituyen un inmenso riesgo para las mujeres. Al mismo tiempo, la participación activa de la mujer en la fase de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) es de vital importancia;

*Recomienda* el uso de indicadores específicos de género de alerta temprana que puedan detectar cambios en las estructuras de poder y / o el inicio de la violencia generalizada y sistemática en contra de un grupo que a su vez puede dar lugar a un conflicto armado;

*Insiste* en que la comunidad internacional y otras partes interesadas, tanto en los niveles regionales como nacionales, muestren la voluntad política, y asignen recursos suficientes, para enfrentar la violencia contra la mujer;

*Recomienda* la adopción de medidas de prevención contra la violencia hacia mujeres y niñas, así como en los hombres y los niños, como la educación y las oportunidades para las mujeres y las niñas para mejorar su autoestima y capacidad de negociación, y la reducción de las inequidades de género en las comunidades, así como una mayor investigación para evaluar la eficacia de estas medidas;

*Insiste* a los miembros del Foro y a sus colegas parlamentarios en la necesidad de crear una legislación específica sobre la violencia contra la mujer y promover revisiones y actualizaciones de las legislaciones nacionales sobre la violencia de género a efectos de evitar vacíos y entender mejor las necesidades de las mujeres y reducir su exposición a la violencia y amenazas;

*Expresa* su convicción de que la participación igualitaria de los géneros, en todos los niveles de la sociedad, es fundamental para asegurar la seguridad de la mujer, más que su mera protección, reafirmando su apoyo a las Resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 y 1820 de Naciones Unidas sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad y pide su aplicación inmediata;

*Otorga el mandato* al secretariado para llevar a cabo diversas actividades dentro del programa de trabajo del Foro, con el fin de elevar considerablemente el perfil del Foro cuando se trata de la violencia contra la mujer, y el desarrollo de instrumentos prácticos de política, la creación de capacidad, las reformas de la legislación relevante, y la sensibilización.